

LA DIFERENCIACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN DE GRUPO*

Iris Marion Young¹

En muchas partes del mundo, las feministas de los movimientos activistas y de la academia han planteado que es difícil que los órganos legislativos constituidos fundamentalmente por representantes del sexo masculino representen la posición de las mujeres. En respuesta a tales demandas, algunos países tales como Argentina, han emitido normas que exigen que las listas de los partidos incluyan una proporción de mujeres.² Aun en los países donde no hay leyes que lo exijan, muchos partidos han decidido que sus listas no son suficientemente represen-

* Traducción de Carmen Roqueñí Ibargüengoitia

¹ Agradezco a Linda Alcoff, David Alexander, Will Kymlicka y Ian Shapiro por los útiles comentarios hechos a una versión anterior a este trabajo, que fueron presentados en conferencias financiadas por el Instituto de Filosofía de la Academia Checa de Ciencias y el Instituto de Estudios Culturales en Essen, Alemania. Agradezco a Jean Cohen y Gertrude Koch el apoyo que me brindaron en tales ocasiones. Este ensayo se enriqueció de la discusión en ambas conferencias. Este trabajo fue publicado en Ian Shapiro y Will Kymlicka (eds.), *Ethnicity and Group Rights*, New York University Press,

² Véase Nelida Archenti, "Political Representation and Gender Interests: The Argentine Example", trabajo presentado en el Décimo Sexto Congreso de la Asociación Internacional de Ciencia Política, agosto 1994.

tativas si no contienen un cierto número de mujeres y, en consecuencia, establecen cuotas en sus listados.

En Estados Unidos existe un debate similar con relación al derecho de representación especial de las minorías raciales o étnicas. Algunas circunscripciones o procesos electorales han sido reformados a fin de lograr una mayor equidad para los afroamericanos o los hispánicos. No obstante que el impulso a la representación especial de las minorías es controvertido tanto en términos teóricos como en la práctica, esta controversia no tiene visos de desaparecer de la agenda pública norteamericana. Muchos otros países han adoptado esquemas de representación especial de grupos, ya sea en forma de un cierto número de curules, reglas sobre los listados de los partidos o sobre el trazado de las fronteras electorales.

En un trabajo anterior defendí el principio de representación especial para los grupos oprimidos o que se encuentran excluidos de la toma de decisiones.³

En esa ocasión señalé que la representación especial de grupo solamente es necesaria en los casos de los grupos sociales oprimidos o desfavorecidos en virtud de que los grupos dominantes ya se encuentran representados. La representación especial de los grupos oprimidos o desfavorecidos abre el espacio para que sus intereses y perspectivas se expresen y se tomen en cuenta. Más todavía, la representación especial de grupo permite relativizar las expresiones y perspectivas de los grupos dominantes de manera que resulta más difícil que sus ideas y políticas se asuman como neutras.

Sin embargo, las políticas, propuestas y argumentos de la representación especial de grupo enfrentan muchas objeciones. Una de éstas resulta particularmente importante porque proviene del compromiso de atender y no de ignorar la diferencia social, con el propósito de reducir

³ Y. M. Young, "Polity and Group Difference: A Critique of the Ideal of Universal Citizenship", en *Throwing Like a Girl and Other Essays in Feminist Philosophy and Social Theory*, Bloomington, Indiana University Press, 1990; Y. M. Young, *Justice and the Politics of Difference*, capítulo 6, Princeton, Princeton University Press, 1990.

la dominación y la opresión. Esta objeción señala que la idea de la representación de grupo presupone que las mujeres o los afroamericanos o los Maori comparten un conjunto de características e intereses que pueden ser representados. Esto es con frecuencia falso ya que, por ejemplo, las diferencias étnicas se superponen a las religiosas. Con frecuencia, las historias de los miembros individuales de un grupo genérico o racial los hace muy distintos y con muy diversos intereses y perspectivas. El proceso requerido para homogeneizar el proceso de la representación de grupo vuelve rígidas las relaciones dinámicas de identidad en una unidad y puede reproducir la segregación opresiva.⁴ La representación de grupo implica que cuando se expresan los intereses y se asumen posiciones públicas sobre determinados asuntos, los grupos dominantes dentro de los grupos supriman o releguen las visiones de las minorías. Si, por ejemplo, los latinos deben ser representados de manera especial en la política norteamericana, una perspectiva heterosexual seguramente predominaría su discurso y sus preferencias en materia de políticas, lo que marginaría a los latinos de preferencia homosexual.⁵

En este ensayo se consideran estos problemas a la luz de la representación de grupo. Parto de la idea de que la dificultad que se presenta con relación a cómo una persona puede hablar en nombre de un grupo y de la tendencia a congelar a los electores en unidades son problemas que se refieren a todo tipo de representación y no sólo a la representación de grupo. Así, para poder responder a la inquietud de las dificultades que representan los cuerpos deliberativos en los que están excluidas las mujeres y otras minorías culturales y al mismo tiempo evitar caer en consecuencias de marginación, es necesario pensar en el significado y en las funciones de la representación política como un todo.

Creo que en el argumento de que la representación de grupo “con-

⁴ Para versiones sobre esta objeción, véase Anne Phillips, *Democracy and Difference*, Cambridge, Polity Press, 1993; Chantal Mouffe, “Feminism, Citizenship, and Politics”, en *The Return of the Political*, London, Verso, 1993.

⁵ Véase María Lugones, “Purity Impurity and Separation”, en *Signs: A Journal of Women in Culture and Society* 19:2, Winter, 1994, pp. 458-479.

gela” a éste en una unidad, subyace la idea de que el representante está o debe estar en una relación de identidad con el electorado. Los defensores de la democracia directa como la única verdadera democracia tienden a considerar las relaciones de representación como relaciones de identidad. Desde mi perspectiva, concibo a la representación como una relación diferenciada, cuyos momentos más importantes son la autorización y la evaluación y muestro que esta conceptualización resuelve algunos de los problemas y paradojas que algunas veces se presentan en la teoría acerca de la representación.

Asimismo, el presente trabajo parte de la premisa de que existe una gran diversidad de intereses y opiniones de los miembros de los grupos sociales. En ese sentido, considero y desarrollo el concepto de “perspectiva del grupo social”, en contraste con el de interés u opinión, que permite otorgar un significado articulado a la noción ampliamente difundida de que los grupos sociales pueden y deben ser representados de alguna manera. De esta forma, logro redefinir el argumento de la representación especial de los grupos oprimidos y desfavorecidos.

1. Paradojas de la Representación

Los problemas de la representación de grupo se perciben de manera particularmente aguda cuando se discute la inclusión de las mujeres en la política. Por un lado, las mujeres como grupo han sido y continúan siendo excluidas en gran medida del poder de la toma de decisiones a la vez que continúan sufriendo serias desventajas en los aspectos social y económico. En consecuencia, parecería justo que las mujeres y sus intereses estuvieran representados en la toma de decisiones públicas. Por otro lado, las mujeres se encuentran en todos lados y sus diferencias son tan amplias y en tan distintos sentidos que parecería absurdo sugerir que aquéllas que ocuparan posiciones como representantes pudieran hablar en nombre de otras mujeres.

Este problema surge, sin embargo, en todos los casos de representación política. La legitimidad de una persona electa en un distrito

que hablase y actuase en nombre de los miembros del distrito puede parecer incluso más cuestionable que el de una mujer que tomase la palabra en nombre de las mujeres. Los distritos parlamentarios en Estados Unidos se componen por más de 500 mil personas. ¿Cómo es posible que alguien pueda reclamar el derecho de hablar en lugar de toda esa gente con su enorme variedad de intereses, experiencias y necesidades? La legitimidad de un afroamericano que actuara como vocero de otros afroamericanos es, a menudo, cuestionado con base en la existencia de muy distintas opiniones y experiencias entre los miembros de este grupo. Incluso se cuestiona la representación de las "comunidades de intereses". ¿Cómo puede un puñado de cabildos y miembros del gabinete decir que representan las diversas experiencias y perspectivas de los miembros de, por ejemplo, el Club Sierra?

Algunos teóricos de la democracia concluyen que la representación política es incompatible con una verdadera democracia porque, afirman, los representantes están necesariamente alejados de los electores. La inclusión política debe consistir en que las personas hablen y actúen por sí mismas.⁶ La democracia directa, en donde cada ciudadano está presente y participa directamente en el proceso de decisiones políticas, es la democracia real. La democracia representativa es, en el mejor de los casos, una concesión al tamaño o la eficiencia y en el peor de ellos, simplemente no es democracia.

Creo que esta sobrevaluación de la democracia directa como la única democracia real es equivocada y que la representación política es al mismo tiempo necesaria y deseable. La democracia representativa en sí misma no es menos democracia que la democracia directa, sino tan sólo una forma específica de democracia que es también gradual. Desarrollar este argumento en forma extensa requeriría un ensayo en sí mismo de manera que sólo adelantaré algunos argumentos.

La representación es necesaria porque el entramado de la vida social

⁶ Benjamin Barber, *Strong Democracy*, Berkely, University of California Press, 1984, pp. 145-46; Paul Hirst, *Representative Democracy and Its Limits*, Oxford, Polity Press, 1990.

moderna genera que las acciones de los sujetos e instituciones sociales en algún lugar tengan frecuentemente consecuencias en muchos otros lugares e instituciones. Ninguna persona puede estar presente en todas las decisiones o en todos los organismos deliberativos cuyas decisiones afecten su vida, en virtud de su número y su dispersión. En ese sentido, algunas de sus aspiraciones se ven frustradas de manera que espera que otros tomen en consideración su situación y la representen en el foro en cuestión.⁷

Se podría objetar que este argumento presupone una sociedad y una política en gran escala, la cual es rechazada por los defensores de la democracia directa. Una democracia sin representación debe realizarse en unidades pequeñas, descentralizadas y autosuficientes. Sin embargo, Robert Dahl desarrolla un conjunto convincente de razones por las cuales aun esta visión de la democracia directa descentralizada no puede evitar la representación. La participación en las deliberaciones políticas por parte de los ciudadanos en términos de igualdad sólo puede llevarse a cabo en pequeños comités. Incluso en las asambleas de unos cuantos cientos de ciudadanos, la mayoría de las personas serían meros participantes pasivos que escucharían a unos cuantos individuos defender ciertas posiciones, para luego reflexionar y votar. Más allá de un pequeño comité, las circunstancias de tiempo e interacción producen un efecto de representación.

No obstante, esa representación *de facto* es arbitraria, ya que muchas veces el poder político se otorga a individuos con afanes protagónicos, quienes no han sido elegidos por nadie para que actúen como sus representantes. Resulta más justo y, probablemente más inteligente, instituir reglas formales de representación. Dahl también argumenta, a mi juicio con razón, que las tendencias perversas del poder y la competencia que acechan la vida humana encuentran un espacio propicio para desa-

⁷ Linda Alcoff argumenta que la posición de que una persona puede y debiera hablar sólo por sí misma es una abrogación de la responsabilidad. Ignora el hecho de que las vidas de las personas se ven afectadas por la confluencia de muchas acciones distantes, y que la participación de la gente en instituciones en cambio afecta o a otros. Véase "The Problems of Speaking for Others", en *Cultural Critique*, Winter, 1991-1992, pp. 5-32.

rollarse en las unidades políticas pequeñas y descentralizadas, mediante la conquista o la coalición. La representación recupera su papel en la medida en que crece la escala de la unidad política.⁸

No sólo la representación política es inevitable en estos aspectos, es también deseable como una forma de facilitar la deliberación. Creo que el proceso democrático basado en la discusión pública con el fin de alcanzar las soluciones más justas y adecuadas a los problemas políticos es mejor que un proceso que solamente sume las preferencias privadas de los ciudadanos.⁹ La representación permite tales discusiones mediante la reducción del número de participantes. Un sistema diseñado de manera cuidadosa y justa resulta de la mayor importancia para el modelo deliberativo, ya que establece un foro más propicio a los participantes débiles o minoritarios o impopulares que las que derivan de la discusión libre y abierta de la democracia directa. Los órganos representativos permiten la comunicación entre personas que pertenecen a distintos grupos o que se encuentran dispersas a lo largo de un territorio extenso. El intercambio sobre distintas situaciones y necesidades amplía el entendimiento sobre las consecuencias de las políticas sociales.

Estos argumentos nos llevan a una paradoja. El problema del uno y los muchos es imposible de resolver. Es muy difícil que una persona ocupe el lugar de un gran número a fin de que hable y actúe en su lugar. Es imposible encontrar los atributos esenciales de los electores, un interés común que se imponga al resto de los intereses, experiencias y opiniones. La representación entendida en este sentido es imposible. Aun así, la representación es a la vez necesaria y deseable. Sugiero que ésta es una falsa paradoja que se genera por la presunción implícita de que ser representativo es, en algún sentido, idéntico a lo representado.

⁸ Robert Dahl, *Democracy and Its Critics*, capítulo 16, New Haven, Yale University Press, 1989.

⁹ Esta es la visión general de la democracia deliberativa. Véase Joshua Cohen, "Deliberation and Democratic Legitimacy," en Hamlin y P. Petit, ed., *The Good Polity*, London, Bail Blackwell, 1989, pp. 7-34; John Drysek, *Discursive Democracy*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990; Iris Marion Young, "Communication and the Other: Beyond Deliberative Democracy," en Seyla Benhabib, ed., *Democracy and Difference*, Princeton, Princeton University Press, 1996.

En el siguiente apartado analizaré este supuesto y demostraré que la representación debe ser entendida en términos de diferenciación y no de identificación.

2. La representación como diferenciación y aplazamiento

Las confusiones que presenta la representación, discutida líneas arriba, se deben, en parte, a que la relación de representación se concibe de manera implícita como una relación de identidad. Algunos de aquellos que critican los sistemas representativos debido a la no inclusión de por ejemplo, mujeres, negros o musulmanes en la debida proporción asumen una concepción especular de la representación. Creen que un órgano representativo debe reflejar los atributos del cuerpo social. La representación especular también supone que el simple hecho de que los representantes del organismo representativo y el electorado compartan los mismos atributos es suficiente para garantizar una adecuada función representativa.

Algunos autores critican esta concepción que considera que la persona o grupo está legítimamente representado si el representante se identifica con los atributos específicos del grupo. Establecer tal relación de identidad o similitud con el electorado no nos dice nada acerca de la función representativa.¹⁰ La idea de la representación especular es también objeto de objeción con relación a la representación de grupo debido fundamentalmente a que no obstante que la gente tiene atributos similares en función de su posición social o cultural también posee intereses y opiniones muy diversos.¹¹ El simple hecho de que los repre-

¹⁰ Esta es la crítica de espejo de Hanna Pitkin, o lo que ella denomina representación descriptiva. Véase *The Concept of Representation*, Berkely, University of California Press, 1972; véase también Will Kymlicka, *Multicultural Citizenship*, capítulo 7, Oxford, Oxford University Press, 1995.

¹¹ Véase Ann Phillips, *The Politics of Presence*, Oxford, Oxford University Press, 1995. Véase también Rian Voet, "Political Representation and Quotas: Hannah Pitkin's Concept(s) of Representation in the Context of Feminist Politics," en *Acta Política*, 1992-1994, pp. 389-403.

sentantes compartan ciertos atributos con el grupo al que representan no significa que los electores estén legítimamente representados.

Sin embargo, aquéllos que rechazan la idea de la representación de grupo también presuponen que la representación establece una relación de identidad. Rechazan la representación de grupo con base en que el grupo social no puede ser reducido a una voluntad o condición en cuyo nombre el representante pueda expresarse o actuar. La objeción parece suponer que en ausencia de tal grupo o interés unificado y consciente de sí mismo, no puede darse una representación legítima.

En la sección anterior señalé, sin embargo, que ninguna o muy pocas relaciones de representación presentan tal nivel de uniformidad que se distinga por una voluntad o interés común del electorado en cuyo nombre el representante pueda hablar o actuar. De la aceptación de que el electorado difícilmente es idéntico a sí mismo, y que por tanto resulta imposible representar su identidad, muchos concluyen que la representación es ilegítima. Por ello, dicen, la única democracia real es la democracia directa porque ninguna persona puede ocupar el lugar de otra en su especificidad de experiencias e intereses. Así, este purismo de la democracia directa también asume que la representación es propiamente una relación de identidad entre el representante y su electorado.

Me parece que esta premisa de identidad mal interpreta el significado y la función de la representación política. Sugiero adoptar la crítica de la metafísica de la presencia de Jacques Derrida y concebir la representación mediante su concepto de diferenciación y/o aplazamiento (*differance*).

El clásico problema del uno y los muchos se produce mediante la metafísica de la presencia o la lógica de la identidad. Esta metafísica pretende captar la temporalidad volátil del movimiento y el cambio en elementos estáticos. Conceptualiza los procesos materiales en términos de sustancias idénticas a sí mismas, que permanecen y se mantienen idénticas a través del cambio y que pueden ser captadas en la definición de sus atributos esenciales. Los individuos de una categoría substantiva siempre varían en sus atributos particulares, pero pertenecen al mismo grupo porque comparten un denominador común característico.

Esta metafísica substantiva de la presencia y la identidad establece dicotomías jerárquicas. Un elemento es el del origen constitutivo que fundamenta el cambio temporal; el otro es el de suplemento derivativo. En este sentido, las dicotomías substancia-accidente, causa-efecto, presencia-ausencia polarizan y congelan las diferencias vivenciales. El objetivo es, por tanto, reducir el segundo polo al primero.

Derrida extiende también su crítica de la metafísica de la presencia a la forma clásica de entender el lenguaje y la relación de los sujetos con el mundo. Esta perspectiva clásica del lenguaje privilegia la voz, la expresión oral, como el origen del significado lingüístico. Esta filosofía asume implícitamente que el sujeto está inmediata y auténticamente presente ante un público. La palabra escrita, en esta perspectiva clásica, es secundaria, una forma alienada del discurso. Los signos intentan representar el significado auténtico del discurso pero, bajo esta perspectiva, la palabra escrita es un pobre sustituto, ausente, ambiguo y derivativo.¹²

Derrida ofrece el término *differance* como una alternativa para expresar la experiencia y la forma de operar del lenguaje. *Differance* significa al mismo tiempo “diferenciar” y “diferir” o “aplazar”. Ahí donde la metafísica de la presencia genera polaridades porque pretende reducir los muchos a una identidad, concebir a las entidades en términos de *differance* permite respetar su pluralidad sin que se requiera su integración en una identidad común. Las cosas adquieren su existencia y los símbolos su significado en función del lugar que ocupan en el proceso de las relaciones diferenciadas. Las cosas son similares sin que sean idénticas, así como diferentes sin que sean contrarias, dependiendo del punto de referencia y de la fase del proceso.

En este sentido, y en concordancia con el segundo aspecto del significado de *differance*, la realidad y el significado se comprenden mejor si se conciben en movimiento tempo-espacial. Opuestos tales como substancia-accidente, causa-efecto, presencia-ausencia o realidad-

¹² Véase Jacques Derrida, *Of Grammatology*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1974.

símbolo, encuentran su estado de autenticidad en un origen, un tiempo siempre anterior en el que el presente es una copia derivativa. Derrida propone repensar estos opuestos en términos de la noción de “ruta”, un movimiento de temporalidad que conlleva el pasado y el presente. Este momento en la conversación, este instante del ser de la montaña, posee los rastros de la historia de las relaciones que la han creado, así como las tendencias anticipadas de relaciones futuras.¹³

El mismo Derrida relaciona su crítica de la clásica relación de substancia y accidente, símbolo y referente con el contexto de la representación política. El rastro podría ser, en consecuencia, una presencia diferida. Independientemente de que sea una cuestión de signos orales o escritos, símbolos monetarios, delegados políticos o representantes políticos, el movimiento del rastro dejado difiere del momento del encuentro mismo del objeto, el momento en el que podemos asirnos de él, consumirlo o expandirlo, tocarlo, verlo, tener una sensación de él.¹⁴

Creo que muchas de las discusiones de la representación política asumen una metafísica de la presencia o una lógica de la identidad a través de una suerte de imagen de la función representativa. Se supone que el representante ocupa el lugar de y expresa la “voluntad del pueblo”. En términos ideales, “el pueblo” se reúne en un momento original de manera presencial, donde expresa su voluntad y elige a la persona que representará esta voluntad. En este momento original, los muchos se convierten en uno. Los órganos representativos son necesarios porque la comunidad política es extensa y requiere que las decisiones se tomen por un cuerpo deliberativo manejable en un lugar

¹³ El concepto *differance* lo obtuve principalmente del ensayo de Derrida que lleva ese título en *Speech and Phenomena and Other Essays in Husserl's Theory of Signs*, Evanston, Ill., Northwestern University Press, 1973. Mi exposición sobre el concepto *differance* parecerá, sin duda, muy simple para aquéllos que estén familiarizados con la filosofía de Derrida y posiblemente demasiado abstracto para aquéllos que no lo estén. Mi objetivo no es explicar a Derrida, sino utilizar, y tal vez transformar, un conjunto de conceptos que creo que servirán para construir una mejor descripción de la función de la representación política.

¹⁴ Derrida, “Differance,” 138. Véase también el ensayo de Derrida, “Sendings: On Representation”, traducido por Peter y Mary Caws, *Social Research* 49, Summer 1982, pp. 294-326.

central en el que la mayoría de la gente está ausente. La responsabilidad del representante es estar presente en su lugar, expresarse como ellos se expresarían. Sus palabras y sus obras son sólo efectos, con su causa de la voluntad original de la gente. En este modelo, la representación es siempre derivativa, secundaria, distante, ambigua, y sospechosa. La democracia "real" consiste en que "el pueblo" se reúna cara a cara y en presencia de todos a fin de tomar decisiones por ellos mismos. La representación legítima intenta reproducir este momento original de la decisión.

Estoy, por supuesto, construyendo una imagen de la representación política que creo subyace a la objeción que hacen los opositores de la representación como base para democracia, quienes afirman que no se puede convertir los muchos en uno. Existe un mito del auténtico momento democrático cuando el pueblo se representa a sí mismo y este mito impide pensar normativamente acerca de la representación política. En lugar de conceptualizar la representación como una forma de relación de identidad, en la cual el representante ocupa el lugar de la voluntad unívoca del electorado, sugiero que se conceptualice la representación como una relación diferida.

Esto significa, en primer lugar, afirmar que existe una diferencia, una separación entre el representante y el electorado. De hecho nadie puede ocupar el lugar de y expresarse como un conjunto de personas. La función del representante de expresarse por, no debiera confundirse con un requisito de identidad en el que el representante se exprese como se expresarían los votantes, que intente personificarlos. No es mi intención criticar el hecho de que el representante esté separado y sea distinto de los electores, pero los dos aspectos de su diferencia deben estar en una relación determinante a fin de mantener la legitimidad de la función representativa.

En segundo lugar, la representación entendida como una relación diferida implica reconocer que no existe una "voluntad original del pueblo" a la que el representante deba sonorizar. En virtud de que el electorado es un cuerpo diferenciado en su interior, el representante no ocupa el lugar de, o se refiere a, una esencia de opinión o interés cuya tarea sea la de describir o interceder.

Por último, concebir la representación como una relación diferida permite un giro en el pensamiento de la substancia al proceso. Lo que importa acerca de la representación no son los atributos de los representantes ni los del electorado. Lo importante tampoco es si el representante describe adecuadamente una voluntad o esencia original. La representación es, en cambio, un proceso que involucra tanto al electorado en sí como con el representante y la teoría política normativa puede evaluar el carácter democrático de este proceso mediante lineamientos que desarrollaré en la siguiente sección. En su obra clásica sobre la representación, Hanna Pitkin objeta la tendencia a concebir la representación en términos de la identidad en lugar de las acciones de representación. El concebir la representación como un proceso en vez de como substancia concuerda con este análisis.¹⁵

Pitkin también rescata la discusión sobre si la representación debería ser la expresión de un mandato de los electores o si éste, en cambio, debería ser autónomo e independiente del electorado y actuar de acuerdo con un punto de vista racional sobre el bien común. Señala que la perspectiva de concebir al representante sólo como delegado o como aval es inadecuada, puesto que la función representativa implica ambas. Concebir la representación como una relación diferida permite comprender cómo y por qué el representante es a la vez delegado y aval. El representante está separado del electorado, en diferente lugar, en un escenario de discusión y toma de decisiones con otros representantes, en el que los electores no se encuentran presentes. Incluso si los votantes pudieran acordar un mandato, en un escenario diferente podrían surgir nuevos asuntos que volvieran irrelevante el mandato y el representante no tendría más opción que la de actuar como considerara más conveniente.

Si el representante se concibe a sí mismo o es concebido como mero aval, las relaciones entre él y el electorado se limitan y la función representativa se disuelve.

¹⁵ Hanna Pitkin, *The Concept of Representation*, Berkely, University of California Press, 1972.

La representación como una relación diferenciada permite un movimiento dialéctico entre la función de delegado y la de aval.

3. La Relación Representativa: Autorización y Evaluación

Gran parte de la teoría y la práctica considera de manera implícita a la representación bajo la óptica de la metafísica de la presencia. Concibe la función representativa como la voz presente de los ausentes, como si el representante actuara y decidiera en la forma en que ellos lo harían. Concebir la representación en términos de diferenciación enfatiza la temporalidad, destaca que la representación es un proceso antes que una condición de sustitución.¹⁶ La representación es una relación diferida entre los electores y el representante, que se desplaza en tres momentos de autorización, representación y evaluación. A continuación voy a desarrollar cada uno de estos tres momentos en el proceso de representación, señalando en cada momento cuándo éste recupera los rastros dejados por los otros.

Asimismo, los procesos de autorización, representación y evaluación constituyen procesos de diferenciación en tres sentidos. El primero consiste en un flujo entre el representante quien se diferencia del electorado y también entre los electores, entre los que existen diferencias. Segundo, en todos los casos, el proceso de decidir un mandato está diferido temporalmente. Por último, la relación entre autorización y evaluación implica una dialéctica en la que los votantes y el representante aplazan su juicio sobre el otro.

El ideal de representar “la voluntad del pueblo” presupone que “el pueblo” posee una existencia anterior e independiente del proceso de representación, como la causa original del acto representativo. También supone que este pueblo puede estructurar una voluntad común que

¹⁶ Véase Claude Lefort, *The Political Forms of Modern Society*, Oxford, Oxford University Press, 1986, pp. 305-325; véase también Chantal Mouffe, “Democratic Citizenship and the Political Community”, en *The Return of the Political*, London: Verso, 1993, pp. 74-90.

delegan al representante. Sin embargo, esta imagen desconoce la pluralidad del electorado, el cual no existe como unidad y no está presente en sí mismo. En la mayoría de los casos en los que se constituyen órganos de representación, el electorado es muy extenso y las actividades de sus miembros muy dispersas, o su delimitación y fronteras son muy vagas para esperar algún proceso donde el electorado aparezca como una voluntad colectiva.

No obstante, la representación democrática requiere un proceso de autorización que establezca la relación entre el electorado y el representante. En el proceso de autorización, los individuos anticipan el momento en el que la representación se lleva a cabo, y esta anticipación enfrenta al electorado en una relación consigo mismo. No existe un electorado anterior al proceso de representación, ni tampoco un "pueblo" que haya formado una unidad original que después delegue y derive a un representante. Sin un motivo de decisión política diferida al responsable ante ellos mediante procedimientos públicos, los individuos que conforman "el pueblo" pudieran no tomarse en cuenta entre ellos para formar una base de opinión pública.¹⁷

En el proceso de autorización, el electorado se forma a la luz de los asuntos que las personas consideran o desean que el órgano representativo discuta. Idealmente, este proceso consiste en un debate de los asuntos más variados; la crítica y respuesta pública del y entre los miembros del electorado acerca del contenido y la elaboración de la agenda pública; las posiciones que los representantes deben asumir, así como quiénes son éstos. Esta discusión se realiza en el tiempo y, por tanto, el momento preciso de la autorización siempre está diferido. El proceso pretende alcanzar acuerdos, pero está abierto a la crítica y, por tanto, siempre es diferido. Las normas democráticas de autorización deberían incluir reglas justas y públicas de elección que constituyan la relación entre el electorado y el representante. De igual importancia, el ideal de la representación democrática también debería incluir un pro-

¹⁷ Véase Brian Seitz, *The Trace of Political Representation*, especialmente los capítulos 4 y 5, Albany, State University of New York Press, 1995.

ceso estructurado de discusión de los asuntos que permitiera al electorado escuchar y ser escuchados. Los sistemas son más o menos democráticos en la medida en que permiten e incluso alientan la participación en la discusión. En la democracia representativa, sin embargo, la toma de decisiones sobre estas políticas se ve delegada al representante.

En este proceso, la actividad de representación, en términos ideales, recoge la opinión del electorado y se anticipa a ésta. El representante debiera mantener un vínculo con el electorado. Sin embargo, el representante no puede ser un mero efecto de una causa anterior en la voluntad del pueblo. En vez de ello, el proceso de representación lleva, o debiera llevar, las señales del proceso autorizado de discusión y de decisión. Al mismo tiempo, el representante debiera actuar con una visión del momento futuro cuando sea llamado a cuentas por el electorado y responder por sus expresiones y acciones.

La acción del representante tiene referencias en el pasado al momento de autorización y futuras al momento de responder por sus acciones. El representante está autorizado a actuar, pero su juicio o evaluación está siempre pendiente. Si sus acciones reciben aprobación, o si el electorado desapruueba su actuación, es una cuestión que se proyecta hacia el futuro cuando sea llamado a cuentas.

En consecuencia, el tercer momento, el de la evaluación, es tan importante como los otros dos. En el proceso mediante el cual se llama a cuentas, el electorado se vuelve a encontrar de nuevo, renovado, y se engancha en un nuevo debate y conflicto. Esta nueva elaboración de la opinión puede estar marcada por el proceso de autorización, pero también cuenta con nuevos elementos que los electores no conocían antes de que se estructuraran exactamente los asuntos en el órgano representativo ni sabían qué argumentos serían presentados. La anticipación de ser llamado a cuentas y de llamar a cuentas puede condicionar las acciones tanto de los votantes como de los representantes y mantener un vínculo entre ellos.

En la mayoría de las democracias actuales, el momento de la evaluación es más débil que el momento de la autorización. Incluso para muchos representantes, la única forma de evaluarlos es a través de la

reelección. Una democracia sólida requiere algunos procesos y procedimientos, adicionales al proceso diferido de evaluación, para que los electores puedan solicitar que el representante responda por sus acciones. Sin estos procesos adicionales, el representante puede efectivamente actuar por su cuenta y el electorado no tiene mecanismos de control después del proceso de autorización. Este proceso de rendición de cuentas debiera reflejar los lineamientos de la autorización, pero la autorización por sí misma debiera estar condicionada con anticipación al proceso de evaluación.

De esta manera, no existe un momento decisivo de elaborar un juicio. Se podrían incluir algunos mecanismos institucionales distintos a los de las campañas electorales tales como comités de vigilancia ciudadana, estudios de evaluación del proceso de instrumentación de políticas y audiencias oficiales periódicas que dieran seguimiento al proceso de elaboración de políticas.

Así, la función de representación es un proceso que fluye de los electores a los representantes en un círculo de autorización y evaluación. Esta descripción tiene una dimensión normativa al indicar algunos criterios para valorar grados de democracia. La democracia no es un asunto de todo o nada; la idea de que sólo existe una democracia pura y auténtica, y lo demás es pura ficción, es una falacia.

En cambio, como argumenta Frank Cunningham, la democracia es un asunto de grado.¹⁸ Los procesos representativos pueden ser más o menos democráticos. Debieran ser evaluados normativamente de acuerdo al grado en el cual permitan una discusión inclusiva entre los electores, establezcan procedimientos de votación justos que favorezcan la igualdad de la influencia política y no simplemente la numérica, y posean mecanismos independientes de evaluación.

¹⁸ Frank Cunningham, *Democratic Theory and Socialism*, capítulo 3, Cambridge, Cambridge University Press, 1987.

4. Formas de Representación

El representante no debiera ser visto como un sustituto de aquéllos a los que representa, ni debiéramos resumir una especie de voluntad unívoca del electorado. El representante no puede ocupar la identidad de otra persona ni del electorado. Existe una diferencia y separación inevitables entre el representante y los electores que siempre pondrá en cuestionamiento la forma y el grado en que los votantes participan en los resultados que genera una política pública. Aun así, la representación es necesaria y deseable en la política moderna. En vez de devaluar la representación como tal, los demócratas participativos y radicales deberían evaluar en qué grado se dan los procesos de autorización y evaluación, si éstos son autónomos y promueven la participación inclusiva del electorado en la opinión pública.

Otra forma de medir el grado de democracia es con cuántos representantes tienen los individuos vínculos de autorización y evaluación. La idea de que los representantes debieran ser, de alguna manera, idénticos a sus electores conlleva implícitamente el requisito imposible de que una persona sólo puede ser representada si su potencialidad como persona tiene voz en el proceso político. En virtud de que ningún representante puede ocupar el lugar del electorado en toda la extensión de su individualidad, la democracia directa, en la cual cada uno ocupa sólo el lugar de él mismo, pareciera ser la única democracia auténtica. El representante debe ser diferente de los electores y una democracia es mejor o peor en función de qué tan estrechamente están relacionadas esas diferentes posiciones. La democracia también puede fortalecerse a través de la multiplicación de las formas y lugares de representación. Los sistemas de representación política no pueden representar a la gente en su individualidad, pero en cambio debieran representar aspectos de la vida personal tales como la experiencia, identidad o actividad donde existan afinidades entre los electores. En virtud de la gran cantidad de grupos de afinidad que existen en potencia, propongo distinguir tres formas generales mediante las cuales una persona puede ser representada: de acuerdo al interés, a la opinión y a la perspectiva. Dentro de un con-

texto particular específico, una persona puede ser representada de varias maneras dentro de cada una de estas formas. El análisis de lo que significa representar la perspectiva en particular, sentará las bases para un nuevo argumento acerca de la representación de los grupos sociales oprimidos o desfavorecidos.

¿Qué significa afirmar que se siente uno representado en el proceso político? Existen muchas posibles respuestas a esta pregunta, pero tres destacan por su importancia. Primera, se siente uno representado cuando alguien está viendo por los intereses que se consideran propios y que comparte con otras personas. Segundo, es importante que los principios, valores y prioridades que cada quien considera que deben guiar las decisiones políticas encuentren expresión en los debates. Finalmente, se siente uno representado cuando al menos algunas de esas discusiones y votaciones sobre políticas interpretan y expresan la clase de experiencia social que uno tiene en función de la posición del grupo social y la historia de las relaciones sociales del grupo al que uno pertenece. Esbozaré sólo algunos planteamientos acerca del interés y la opinión, habida cuenta que ya han sido discutidos ampliamente en la teoría política. Me enfocaré en la representación de las perspectivas dado que éstas resultan menos conocidas.

Interés. Defino interés como aquello que afecta o es importante para los proyectos de vida de las personas, así como lo que incide en la obtención de metas organizacionales. Un sujeto, ya sea individual o colectivo, tiene un interés en todo aquello que sea necesario o deseable para alcanzar los fines que se ha propuesto. Éstos incluyen tanto recursos materiales como la posibilidad de desarrollar sus capacidades, por ejemplo, de expresión cultural, influencia política, poder en la toma de decisiones económicas, etcétera. Considero que el interés es auto-referencial y lo distingo de ideas, principios y valores. Estos últimos pueden ayudar a definir los fines que una persona se propone, mientras que el interés implica los medios para lograr estos objetivos.

Los intereses entran con frecuencia en conflicto, ya sea en la actividad de un solo sujeto o entre sujetos. Cuando los sujetos requieren recursos para lograr una variedad de fines, con frecuencia descubren que

éstos son relativamente escasos. Algunas veces, los medios que un sujeto necesita para lograr cierta meta obstaculizan la capacidad de otro sujeto para el logro de sus objetivos. Cabe señalar que los intereses no necesariamente entran en conflicto. La obtención de objetivos sociales y la infraestructura política que permiten el logro de las metas no tienen necesariamente que estar estructurados en una relación de suma cero entre los sujetos.

La representación de interés es común en la práctica política y existe más literatura sobre representación de intereses que de cualquier otro tipo de representación. No pretendo revisar en este trabajo todo lo que se ha escrito sobre grupos de interés y los mecanismos mediante los cuales pueden lograr influencia política. Sólo deseo destacar aquí que estos mecanismos forman parte de la libertad de asociación y se refieren a la organización de los individuos en función de sus intereses con el fin de obtener influencia política.

Opiniones. Defino el término opiniones como los principios, valores y prioridades que una persona posee en virtud de que ellos fundamentan y condicionan su juicio sobre la elección de prioridades y fines. Esta es la esfera primaria de lo que Anne Phillips define como la “política de las ideas”¹⁹ sobre la que se enfoca gran parte del debate del pluralismo. El trabajo reciente de Rawls sobre los principios y problemas del liberalismo político, por ejemplo, se centra en la existencia de sistemas plurales de ideas y creencias en las sociedades modernas, de las formas en las cuales éstas influyen legítimamente en la vida política y de la manera en que los individuos con creencias y opiniones diferentes logran conservar la estabilidad de la comunidad política.²⁰ Por opinión entiendo cualquier juicio o creencia acerca de cómo deben ser las cosas

¹⁹ Anne Phillips, *The Politics of Presence*, Oxford, Oxford University Press, 1995.

²⁰ John Rawls, *Political Liberalism*, New York, Columbia University Press, 1993. Con el término “opinión”, sin embargo, no pretendo necesariamente algo tan omni-comprehensivo y fundamental como lo que Rawls denomina “comprehensive doctrine,” en parte porque dudo que la mayoría de la gente en las sociedades modernas sostenga juicios de valor basados en una sola doctrina comprehensiva. Véase Y. M. Young, “Rawl’s *Political Liberalism*”, en *Journal of Political Philosophy*, 3:2, Junio 1995, pp. 181-190.

y los juicios políticos que derivan de estas creencias. Las opiniones pueden ser religiosas o derivadas de razones religiosas, o pueden estar fundadas culturalmente en una visión del mundo sobre la historia y las prácticas sociales. Pueden basarse en un sistema de conocimiento o disciplinario; o pueden referirse a opiniones políticas derivadas de ciertas premisas de la economía neoclásica; o a un conjunto de principios normativos tales como el liberalismo o la ecología radical. Dudo que las opiniones de las personas sobre los asuntos públicos deriven de una única "doctrina omnicomprendensiva"; en vez de ello creo que la mayoría de las personas realiza juicios que aplica a temas sociales y políticos con base en ciertos valores, prioridades o principios. Con frecuencia, las opiniones son objetables y algunas pueden estar más fundadas que otras. Una democracia deliberativa, sin embargo, requiere la libertad de expresión y la confrontación de opiniones, así como una representación amplia de opiniones en las discusiones que llevan a la toma de decisiones sobre políticas.

Los partidos políticos son la vía más común de representación de opiniones. No es extraño, sin embargo, que los programas de los partidos organicen los temas políticos del día de acuerdo a principios, valores y prioridades que el partido dice defender, más que expresar los intereses de determinado sector del electorado. En cambio, las asociaciones más pequeñas y especializadas pueden organizarse y con frecuencia lo hacen, a fin de representar las opiniones de la vida pública e influir en la elaboración de políticas. Tradicionalmente, la teoría de los grupos de interés ha considerado este tipo de asociaciones como una forma más de grupo de interés. Aunque generalmente esta concepción no tiene efectos negativos, pienso que, en general, es importante distinguir entre tipos de asociaciones políticas motivadas por un interés instrumentalista, por un lado, y formas de asociaciones fundadas en un compromiso con creencias y valores, por el otro. Si el primer tipo de motivación es egoísta, aun en la propia concepción de grupo, el segundo se considera a sí mismo como imparcial o incluso altruista.

Perspectiva. Las perspectivas sociales significan la forma en que las personas interpretan los fenómenos y acontecimientos en virtud de su

posición en la estructura social. Las posiciones sociales estructurales surgen de las diferencias de grupo que existen en la sociedad, las atribuciones colectivas que tienen los significados culturales y prácticos para la gente o el estatus que tienen, tales como la edad, género, raza, etnicidad, casta, religión, capacidad física, o la salud, en algunas sociedades, y la sexualidad, en otras, etcétera. Estas relaciones estructuradas de acción social incluyen la diferenciación de los individuos en al menos una categoría. En la mayor parte de las sociedades, estas distinciones de grupo estructuran algunas desigualdades en prestigio, poder o acceso a los recursos. Muchas relaciones estructurales diferenciadas de grupo son relaciones de privilegio, por un lado, y de opresión y desventaja, por el otro.

En términos discursivos, estos tipos de estructura social se definen en términos de “ubicación” individual. Los actores individuales se encuentran ubicados en ciertas posiciones con relación a otros en una red de relaciones sociales que varía de una sociedad a otra y está históricamente determinada.²¹ La sociedad norteamericana actual me ubica como mujer, blanca, anglo, profesional, etcétera.

Al margen de mi elección, me encuentro determinada de cierta manera por otros, lo que implica normas y estatus específicos con relación a otros. En las sociedades modernas, cualquiera se encuentra ubicado en múltiples formas. Algunos individuos se encuentran en posiciones semejantes y están etiquetados de manera similar, lo que significa relaciones parecidas con respecto a otros individuos específicos. La posición social condiciona la vida de las personas mediante ciertas restricciones de acción, así como ciertos beneficios y cargas.

Sin embargo, es un error pensar que la posición social conforma la *identidad* de las personas. Mi vida está condicionada por mi posición social de ser mujer, pero difícilmente dice algo específico acerca de

²¹ Véase Diana Fuss, *Essentially Speaking: Feminism, Nature, and Difference*, London, Routledge, 1989, capítulo 1; Bill Marin, *Matrix and Line: Derrida and the Possibilities of Postmodern Social Theory*, Albany, State University of New York, Press, 1992, pp. 149-160.

quién soy.²² En sus acciones y su formación, cada quien asume una actitud hacia su posición social que permite, a la vez que restringe, sus posibilidades sociales, la manera en que otros lo miran, las normas sociales que guían su interacción consciente e inconsciente, y, con frecuencia, su estatus formal y burocrático. No obstante, “el quién soy” es producto de la propia historia particular de cada quien y del compromiso activo con las múltiples formas en que la posición social condiciona su vida. En consecuencia, podemos decir que una mujer o una persona de color, por ejemplo, se encuentran en posiciones similares en una sociedad particular, sin atribuirles, por ello, una identidad común.

En virtud de su ubicación social, las personas otorgan determinados significados sociales y establecen relaciones particulares. Algunas veces los otros se encuentran ubicados en una posición tal que les impide comprenderlos. De hecho, la posición social incide en el entendimiento diferenciado de los acontecimientos sociales y sus consecuencias. Debido a que la ubicación social surge en parte de la construcción que otros tienen de ellos, y que ellos tienen de los que están en distinta ubicación, las personas que se encuentran en distintas posiciones interpretan el significado de las acciones, acontecimientos, reglas y estructuras de manera diferente, aunque no necesariamente incompatible. Las posiciones sociales estructurales, por tanto, generan clases relativas de experiencias particulares locales y conocimientos específicos de los procesos sociales y sus consecuencias.

En ese sentido, la perspectiva social se refiere a esta experiencia, historia y conocimiento derivado de la posición social. Representar la perspectiva social significa enfocar la discusión pública y la toma de decisiones desde la experiencia y el conocimiento de aquellos que se encuentran ubicados en una posición estructural específica. Representar un interés o una opinión conlleva promover ciertos resultados especí-

²² El concepto de colectividad social que pretende distinguir la membresía en colectividades socialmente ubicadas de la identidad de grupo lo desarrollé en “Gender as seriality: Thinking about Women as a social Collective”, en *Signs: a Journal of Women in Culture and Society*, 19:3, 1994, pp. 713-738.

ficos en el proceso de la toma de decisiones. Representar una perspectiva generalmente significa promover ciertas bases iniciales para la discusión. Desde una perspectiva social particular, un representante elabora cierto tipo de preguntas, reporta cierta clase de experiencias, recuerda ciertos ejes de una narración o expresa ciertas formas de preocupación por la situación de los otros. Éstas contribuyen de una manera vital a la inclusión de personas diferentes en el proceso de toma de decisiones y toman en cuenta los efectos que las políticas propuestas puedan tener sobre distintos grupos. Esto no quiere decir, sin embargo, que expresarse desde la perspectiva signifique definir una conclusión con respecto a los resultados.

Introduzco la noción de la perspectiva social y la idea de la representación de ésta a fin de vincularlas con la objeción hacia la representación de grupo que se planteó al inicio de este ensayo. Me gustaría adelantar la noción de que los grupos sociales estructurados en función del género, raza, nacionalidad, religión, capacidad, sexualidad, etcétera, tienen algunas formas sociales específicas y políticamente relevantes de experimentar y expresarse acerca de los fenómenos políticos. Sin embargo, no ignoro el hecho de que ninguno de estos grupos puede ser comprendido en un conjunto de intereses comunes ni tampoco que puedan estar en desacuerdo con los principios y valores que fundamentan cualquier discusión política y toma de decisiones. Los afroamericanos en Estados Unidos, por ejemplo, tienen una gran cantidad de intereses diferentes e incluso conflictivos y manifiestan un espectro amplio de ideologías y opiniones políticas. En consecuencia, la representación de los afroamericanos en la vida política no puede entenderse como la representación de un conjunto particular de intereses u opiniones. No obstante, pienso que los afroamericanos pueden tener una razón para exigir ser representados de manera específica en la vida política de Estados Unidos. Creo que la posición estructural de los afroamericanos en una sociedad históricamente racista, así como las consecuencias sociales y culturales específicas derivadas de esta historia y de su posición, los dota de un historial de experiencia y conocimiento sobre la forma en que comporta la sociedad que los hace sensibles a

ciertos fenómenos, cuestiones, asuntos o acontecimientos que otros no toman en cuenta. Esto es lo que quiero decir con perspectiva.

Por más de cincuenta años, *El Pittsburgh Courier* ha sido un periódico importante para los afroamericanos en la ciudad de Pittsburgh y en otras partes de Estados Unidos. Creo que ese periódico ilustra bien la diferencia entre perspectivas, por un lado, y el interés y opinión, por el otro. Cada semana, en las páginas de este periódico aparecen reportajes de múltiples eventos y controversias que muestran la pluralidad de intereses, no todos compatibles, que tienen los afroamericanos en Pittsburgh y en otros lugares. En los artículos de opinión aparecen editoriales que cubren una gama que va desde los liberales de derecha hasta los socialistas de izquierda, desde el separatismo económico hasta los integracionistas liberales. A pesar de esta variedad de intereses y opiniones, no es difícil identificar a *El Pittsburgh Courier* como un periódico que expresa una perspectiva afroamericana. La mayoría de los eventos que se discuten se refieren a los afroamericanos como los actores principales, y ocurren en sitios y dentro de las instituciones que son en su mayoría afroamericanas o relacionadas específicamente con éstas. Cuando el periódico discute eventos locales o nacionales no identificados específicamente con afroamericanos, las historias se enfocan o dan énfasis a las experiencias o asuntos más específicos de los afroamericanos.

Se puede objetar la idea de que una perspectiva afroamericana, o una perspectiva de género femenino es tan abierta a crítica como la idea del interés u opinión. ¿No resulta igualmente inapropiado hablar de una perspectiva auténtica americana como de un interés? De hecho sí lo es. Cada persona tiene su propia historia irreductible que le da un conocimiento y una perspectiva social única. Creo, sin embargo, que debemos evitar la clase de individualismo que nos llevaría a concluir que cualquier mención de posiciones sociales estructuradas y grupos definidos en función de su ubicación social es equivocado o incoherente. Resulta sensato decir que la clase trabajadora no profesional tiene una condición vulnerable y oportunidades predecibles dada su posición en la estructura ocupacional. La idea de perspectiva está orientada a capturar

esa sensibilidad que otorga la experiencia de grupo sin especificar un contenido único de su percepción. La ubicación social que se produce con relación a otras posiciones estructurales a través de procesos sociales que generan consecuencias no intencionales proporcionan las bases y la perspectiva en el sentido de señalar cuáles eventos sociales y asuntos particulares han de ser rescatados; no determinan una interpretación. En este sentido, puede haber diferentes personas con una perspectiva social similar que difieran en la interpretación de un fenómeno. La perspectiva es una forma de abordar los eventos sociales, que condiciona, pero no determina, lo que uno percibe.

Considero los intereses, opiniones y perspectivas como tres aspectos importantes de las personas que pueden ser representados. Ninguno define en sí mismo la identidad ni de una persona ni de un grupo, pero cada uno es una dimensión de la persona. Sin embargo, no pretendo afirmar con ello que estos tres aspectos sean exhaustivos de la forma en que la gente sea representada. Pueden existir otros modos posibles de representación, no obstante encuentro estos tres particularmente importantes por la forma en que concebimos la representación en la política contemporánea y como una forma de responder a los problemas conceptuales y prácticos que presenta la representación de grupo.

Estos aspectos de las personas no son excluyentes. Son lógicamente independientes en el sentido de que de una perspectiva social general no se pueden derivar ni un conjunto de intereses ni de opiniones. Desde una vida individual es posible explicar por qué el ser ubicado socialmente de cierta manera conduce a una persona a elegir ciertas metas o a desarrollar ciertos valores, pero tal vínculo entre intereses, opiniones y perspectivas sólo puede realizarse en el nivel de un caso particular.

Más aún, a diferencia de los intereses y las opiniones, las perspectivas sociales no pueden ser fácilmente concebidas como conflictivas. Al conjuntarse éstas no se neutralizan unas a otras, sino más bien ofrecen dimensiones adicionales y enriquecen el conocimiento social. Sin embargo, con frecuencia, las perspectivas parecen imposibles de medir. Un relato de la América de posguerra desde la perspectiva de aquellos que hoy en día cuentan con ochenta años, no puede hacerse en el mismo

lenguaje y con los mismos supuestos que un relato hecho desde la perspectiva de los que tienen veinte.

5. Nuevos Argumentos para la Representación de Grupo

Estamos ahora en posibilidades de regresar al problema con el que empecé este ensayo. Los partidarios de la democracia inclusiva se enfrentan con cierto dilema. Por un lado, en casi todas las sociedades se puede observar una subrepresentación de los grupos sociales estructuralmente menos privilegiados en muchos niveles. Las mujeres están subrepresentadas en todos lados, los grupos raciales, étnicos o religiosos con frecuencia carecen de influencia política significativa al igual que los pobres y la clase trabajadora. Muchos consideran esta subrepresentación inadecuada, lo que conduce a buscar mecanismos de representación especial para los grupos excluidos.

Por otro lado, la implantación de tales medidas de representación de grupo parece implicar que el grupo representado tiene o debiera tener un conjunto de intereses u opiniones comunes. El hecho de que dicha unidad de intereses u opiniones no exista casi nunca parece implicar que la representación de grupos sociales es imposible.

La idea de representar la perspectiva de grupo social, en combinación con el argumento de que la representación es una relación diferenciada más que una condición de identidad o sustitución, pretende resolver este dilema de la teoría democrática.

Un grupo social estructural con un conjunto claro de intereses u opiniones que marquen los lineamientos de actuación del representante no existe como unidad anterior al momento de la representación. En cambio, el mero mecanismo de autorizar a un representante moviliza a los miembros del grupo social a discutir su perspectiva y quizás a asumir posiciones sobre asuntos específicos. Representar un grupo social consiste principalmente en representar la perspectiva que asumen los miembros del grupo en función de su posición social estructural. La

perspectiva implica los cuestionamientos, supuestos y experiencias particulares del grupo más que las respuestas o conclusiones.

En consecuencia, se puede plantear un nuevo argumento en favor de la representación especial de los grupos sociales oprimidos o desfavorecidos en los siguientes términos: la democracia inclusiva implica que toda perspectiva de grupo social estructural debiera tener representación en la comunidad política. Todas las perspectivas debieran ser representadas no sólo en virtud de la justicia política, sino para enriquecer al máximo el conocimiento social necesario para lograr decisiones justas y adecuadas. En las sociedades cuya estructura social se basa en el privilegio de unos grupos a costa de otros, los procesos políticos de liberalismo procedimental resultan generalmente en la dominación de las perspectivas de los grupos privilegiados en los debates políticos y la toma de decisiones. En consecuencia, la inclusión democrática requiere medidas especiales que permitan la representación de los grupos estructuralmente oprimidos o desfavorecidos. Garantizar la representación de las múltiples perspectivas de cabida en la sociedad a voces y experiencias distintas y relativiza las perspectivas dominantes que se han asumido como normales y neutrales.

¿Implica este argumento que los intereses u opiniones minoritarias o desfavorecidas debieran tener una representación especial? Cabe destacar, antes de decidir que el mismo tipo de razonamiento es aplicable a los intereses y las opiniones, las diferencias con relación a las perspectivas. Las perspectivas sociales surgen de la posición que ocupan las personas, con independencia de su voluntad, en función de la estructura social. Esta circunstancia le da a las perspectivas sociales un fundamento que muchos intereses y opiniones no tienen. Estos últimos pueden ser compartidos con muchas personas o pueden ser bastante idiosincráticos. Muchos son conformados y organizados voluntariamente y su multiplicación en una sociedad dada es potencialmente muy vasta.

Sin embargo, la diferencia primaria más relevante entre los intereses y opiniones, por un lado, y las perspectivas sociales, por el otro, es que la defensa de algunos intereses y opiniones puede ser equivocado o ilegítimo, mientras que una perspectiva social no es en sí misma

ilegítima. En una sociedad que privilegia a los blancos, por ejemplo, la perspectiva social de la población blanca generalmente se impone en las discusiones públicas y ésta debiera ser relativizada y matizada por las perspectivas sociales de aquellos que se encuentran ubicados en distinta posición por las estructuras sociales, aunque la perspectiva de la población blanca no sea, en sí misma, equivocada o ilegítima. Sin embargo, las opiniones que apoyarían la segregación de toda la gente de color basadas en la supremacía blanca sí son ilegítimas. Una sociedad liberal, en la que una pequeña minoría sostuviera tales opiniones, estaría obligada a permitir que expresaran su opinión, pero no a apoyarla sólo porque se encuentran en desventaja en el mercado de las ideas.

En general, los principios liberales de libertad de expresión y de asociación fundamentan la representación de intereses y opiniones. Todos deberían de expresar opiniones y organizarse con el fin de promoverlas. Ambas libertades deberían estar limitadas por normas que permitan una libertad similar a otros y que prohibieran las actividades que perjudican a otros. El contenido de este principio de perjuicio es ampliamente controvertido, por supuesto, y no voy a discutirlo aquí. El punto es que la defensa de la ampliación máxima de la libertad de expresión y de asociación debería incluir el principio general que orienta la representación de intereses y opiniones.

Sin embargo, algunos críticos del liberalismo de representación de intereses aciertan a señalar que una libertad de expresión y de asociación irrestricta conduce a una gran injusticia en un sistema económico donde algunos intereses y opiniones tienen mucho más acceso a los recursos que otros. En este sentido, parte del razonamiento que se utiliza para argumentar en favor de medidas especiales que garanticen la representación de perspectivas podrían también apoyar medidas especiales que aseguren la representación de intereses u opiniones en el debate público. La igualdad política posiblemente requiere garantizar acceso a los medios de comunicación de los grupos con pocos recursos, o limitar la capacidad de dominación de la influencia pública de los grupos con mayores recursos. En efecto, tal como sugieren Joshua Cohen y Joel Rogers, un sistema de representación de los grupos de interés justo

debiera subsidiar la capacidad de organización de aquéllos con intereses legítimos pero con pocos recursos.²³

¿Como podría instrumentarse un principio de representación especial para las perspectivas silenciadas o excluidas? Por razones de espacio, sólo esbozaré una respuesta breve a esta importante pregunta. En un trabajo anterior sobre representación de grupo señalé que los grupos sociales oprimidos o desfavorecidos deberían recibir recursos para su organización, reservarles un número especial de curules, así como otorgarles poder de veto sobre algunos asuntos más directamente involucrados con su vida. Ésta es una interpretación radical de los requerimientos de la representación de perspectiva. Aunque no rechazo esta posición, difiero por el momento con ella y aquí consideraré otras opciones más moderadas y prácticas para promover la inclusión política de perspectivas sociales.

Muchos autores y elaboradores de políticas comprometidos con la representación de grupo se basan en los distritos y/o en los procedimientos electorales. Creo que no es equivocado reestructurar las fronteras de los distritos electorales de manera que aumenten la posibilidad de representación de las perspectivas sociales subrepresentadas. Sin embargo, Lani Guinier y otros señalan que es prácticamente imposible crear un distrito homogéneo y que la distritación basada en una conciencia de grupo tiende a balcanizar de forma inapropiada al electorado. En consecuencia, concuerdo con ellos que la mejor forma de conjuntar opción y justicia, en un afán de elevar al máximo la representación de perspectiva social, sería una forma combinada y diversa de representación proporcional en los esquemas de votación.²⁴

Es importante reconocer que los órganos legislativos no necesitan ser

²³ Joshua Cohen y Joel Rogers, "Secondary Associations and Democratic Governance", en *Politics and Society*, 20:4, diciembre, 1992, pp. 393-472.

²⁴ Lani Guinier, "The Representation of Minority Interests: The Question of Single-Member Districts", *Cardoso Law Review*, 14, 1993, pp. 1125-1174; "No Two Seats: The Elusive Quest for Political Equality", *Virginia Law Review*, 77:8, November, 1991, pp. 1413-1514. Véase también Center for Voting And Democracy, *Voting Democracy Report*, Washington, D. C., 1995.

los únicos lugares gubernamentales donde los miembros sean elegidos de acuerdo a las normas de representación. Un gobierno representativo más democrático debería tener varios niveles y sitios donde existieran cuerpos electos, asignados y voluntarios; además del legislativo, que conformaran la agenda, así como comisiones de asesoría y seguimiento. Tales organismos pueden incluir representación específica de perspectiva social particular que de otra manera no estaría presente en la elaboración y seguimiento de políticas. Por ejemplo, si se hubiera puesto más atención a la representación especial de los grupos oprimidos y desfavorecidos en el proceso de discusión ciudadana que condujo a la aprobación del plan de restricción del programa de cuidado de la salud en Oregon en 1990, esas discusiones no hubieran estado tan dominadas por personas blancas de clase media universitaria.²⁵

Finalmente, los procesos de autorización y evaluación que constituyen la función representativa no debieran considerarse confinadas a los cuerpos gubernamentales oficiales. Ya he discutido cómo la libertad de asociación de la sociedad civil es importante para la formación y expresión de intereses y opiniones. También es un espacio importante para la consolidación y expresión de las perspectivas sociales. Reforzar la democracia significa impulsar el surgimiento de asociaciones que las personas forman voluntariamente en función de cualesquiera intereses, opiniones y perspectivas que consideren relevantes.

Un principio de representación especial para las perspectivas de los oprimidos y desfavorecidos debería aplicarse a la sociedad civil mediante el subsidio a la organización de los grupos sociales oprimidos o desfavorecidos, vinculándolos con los procesos de elaboración de políticas.

En efecto, el gobierno holandés subsidia la organización de grupos migrantes y establece procedimientos de consulta regular con ellos, por

²⁵ Véase Michael J. Garland and Romana Hasraen, "Community Responsibility and the Development of Oregon's Health Care Priorities", en *Business and Professional Ethics Journal*, 9:3 y 4, Fall, 1990, pp. 183-200.

ejemplo, a fin de garantizar que las perspectivas de los migrantes estén representadas en el proceso de elaboración de políticas.²⁶

Señalé que la preocupación de que la representación de grupos implique que todos los miembros del grupo deban tener los mismos intereses presupone que el representante toma el lugar de todos en el grupo y que de alguna manera unifica al mismo. Asimismo, afirmé que la representación como una relación diferenciada cuyos momentos fundamentales son la autorización y la evaluación ayuda a disipar esta lógica de identidad. Además, la representación de las posiciones sociales estructuradas en función del género, raza, Nación, clase, edad, etcétera, debiera considerarse fundamentalmente en términos de perspectiva y no de intereses u opiniones. Asimismo, representar una perspectiva social significa poner en el tapete de la discusión ciertos tipos de experiencias, cuestionamientos y sensibilidades antes que establecer aseveraciones positivas acerca de los resultados de una política. De esta forma, la representación de perspectivas es menos homogeneizadora que la representación de intereses u opiniones y una perspectiva particular puede ser compatible con una variedad de intereses y opiniones. Mecanismos especiales para garantizar la representación de perspectivas, que de otra manera no serían representadas, permite el máximo nivel de justicia y la posibilidad de tomar las decisiones más adecuadas.

²⁶ Véase Yasemin Nohglu Salsal, *Limits of Citizenship: Migrants and Postnational Membership in Europe*, capítulo 6, Chicago, University of Chicago Press, 1994.